

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2023 -ALC/MDS


Subtanjalla, 24 de febrero del 2023

VISTO: Acta de Sesión de concejo ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, el Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MDS, el Informe N° 029-2023-GDSE/MDS, la Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Informe Legal N° 50-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

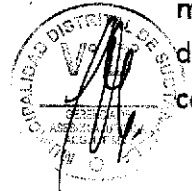


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, prescribe; "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú conforme a ley".



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre programación, administración de recursos y ejecución del programa del Vaso de Leche que tiene a su cargo los gobiernos locales".

Que, el numeral 2.1) del Artículo 2° de la Ley N° 27470 señala en cuanto a la organización del Programa del Vaso de Leche, que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas

en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".



Que, el Artículo 1º de la Ley N° 27712, modifica el numeral 2.2) de la Ley N° 27470 el mismo que señala: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley, Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzaran sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias conforme al procedimiento que establezca el Reglamento..."



Que, mediante Acta de fecha 03 de febrero del presente año se reunieron las representantes del Programa del Vaso de Leche de la jurisdicción a fin que, de manera democrática, elijan a sus representantes para intervenir en el Comité.

ANYELA BERNAOLA RAMOS	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE CHAPI IV"
GLADYS FUNETES GARCIA	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "ZOILA DE LA TORRE"ADICIONAL
SILVIA PACHECO ARROSPIDE	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRAS"

Que, con Informe N° 029-2023-GDSE/MDS, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, presenta la conformación y adjunta el requerimiento de la responsable del Programa del Vaso de Leche, a fin de poder con la normativa vigente y se tenga a bien el ente fiscalizador de la compra de remesas de leche, quinua, avena y quiwicha.



Subtanjalla
"Construyendo el Cambio"

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



Remitiendo la propuesta conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES	CARGO
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA	ALCALDE DISTRITAL DE SUBTANJALLA
BETSY TATIANA HERNANDEZ RAMIREZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
HEINZ MOISES TULLUME LLANTOP	NUTRICIONISTA
ANYELA BERNAOLA RAMOS	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE CHAPI IV"
GLADYS FUNETES GARCIA	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "ZOILA DE LA TORRE"ADICIONAL
SILVIA PACHECO ARROSPIDE	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRAS"



Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de febrero, se aprobó la CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2023, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES	CARGO
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA	ALCALDE DISTRITAL DE SUBTANJALLA
BETSY TATIANA HERNANDEZ RAMIREZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
HEINZ MOISES TULLUME LLANTOP	NUTRICIONISTA
ANYELA BERNAOLA RAMOS	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE CHAPI IV"
GLADYS FUNETES GARCIA	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "ZOILA DE LA TORRE"ADICIONAL
SILVIA PACHECO ARROSPIDE	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRAS"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2023/MDS de fecha 22 de febrero de 2023, aprobó LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2023, conforme al siguiente detalle:



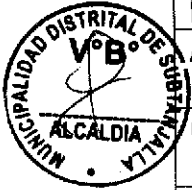
Subtanjalla
"Construimos el Cambio"

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



REPRESENTANTES	CARGO
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA	ALCALDE DISTRITAL DE SUBTANJALLA
BETSY TATIANA HERNANDEZ RAMIREZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
HEINZ MOISES TULLUME LLANTOP	NUTRICIONISTA
ANYELA BERNAOLA RAMOS	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE CHAPI IV"
GLADYS FUNETES GARCIA	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "ZOILA DE LA TORRE"ADICIONAL
SILVIA PACHECO ARROSPIDE	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRAS"



De conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta para la LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2023, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES	CARGO
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA	ALCALDE DISTRITAL DE SUBTANJALLA
BETSY TATIANA HERNANDEZ RAMIREZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
HEINZ MOISES TULLUME LLANTOP	NUTRICIONISTA
ANYELA BERNAOLA RAMOS	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "VIRGEN DE CHAPI IV"
GLADYS FUNETES GARCIA	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "ZOILA DE LA TORRE"ADICIONAL
SILVIA PACHECO ARROSPIDE	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE "SAN MARTIN DE PORRAS"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Unidad de Programas Sociales el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

